

INFORME ANUAL DEL COMITÉ DE AUDITORIA DE CLINICA BAVIERA S.A 2021

ÍNDICE

1. Introducción.....	3
2. Reglamento del Comité de Auditoría	3
3. Estructura.....	3
4. Funciones y tareas realizadas en 2021	5
4.1 Elaboración de la información económica y financiera	5
4.2 Revisión de los estados financieros	5
4.3 Auditoría externa e independencia del auditor	6
4.4 Auditoría interna	6
4.5 Sistemas de control interno y gestión de riesgos.....	6
4.6 Obligaciones de las empresas cotizadas.....	7
4.6.1 Operaciones vinculadas	7
4.6.2 Códigos de conducta	7
4.6.3 Gobierno corporativo	7
4.6.4 Código ético y canal de denuncias	7
5. Reuniones celebradas en 2021	7
5.1 Reuniones del Comité de Auditoría durante el año	7
5.2 Número de reuniones celebradas con el auditor interno, con el auditor externo y con terceros que no son miembros del Comité de Auditoría	8
6. Evaluación del funcionamiento y desempeño del Comité de Auditoría	8
7. Conclusiones	8

1. Introducción

El Comité de Auditoría (en adelante, el "Comité de Auditoría") de CLINICA BAVIERA S.A. (en adelante, CLINICA BAVIERA o la "Sociedad") ha elaborado el presente informe anual de actividades con el fin de evaluar su funcionamiento y organización en el año 2021, destacando las principales incidencias que se hayan podido producir en relación con las funciones específicas que tiene asignadas.

Este informe se ha elaborado en cumplimiento del artículo 18.8 del Reglamento del Consejo de Administración de CLINICA BAVIERA y de acuerdo con las recomendaciones de buen gobierno corporativo para las sociedades cotizadas.

Asimismo, este informe cumple con lo dispuesto en el artículo 529 nonies del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital (la "Ley de Sociedades de Capital"), que establece que el Consejo de Administración evaluará una vez al año el funcionamiento de sus comisiones, partiendo del informe emitido por cada una de ellas, y en este caso concreto por la Comisión de Auditoría, y propondrá un plan de acción basado en sus resultados para corregir las deficiencias que se detecten.

El contenido de dicho informe, que estará a disposición de los accionistas e inversores en la página web de la Sociedad (www.grupobaviera.es) una vez convocada la Junta General de Accionistas, se ajusta a las recomendaciones recogidas en la Guía Técnica publicada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores (la "CNMV") sobre comités de auditoría en entidades de interés público (la "Guía Técnica").

2. Reglamento del Comité de Auditoría

Las normas de organización y funcionamiento del Comité de Auditoría están recogidas en el Reglamento del Consejo de Administración aprobado el 12 de febrero de 2007, que está disponible en la página web de la Sociedad (www.grupobaviera.es).

3. Estructura

De acuerdo con el artículo 18.1 del Reglamento del Consejo de Administración, el Comité de Auditoría estará integrado por un mínimo de tres consejeros no ejecutivos, designados por el Consejo de Administración, de los que al menos dos deberán ser independientes.

De acuerdo con dicho reglamento, los miembros del Comité de Auditoría, y en particular su Presidente, serán designados en función de sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad y auditoría, gestión de riesgos (financieros y no financieros), control interno y en tecnologías de la información para el seguimiento del control y la gestión de riesgos.

A estos efectos, el Consejo tendrá en cuenta los conocimientos y experiencia debidos al desempeño de funciones y responsabilidades directivas y ejecutivas.

Asimismo, se pretende asegurar la diversidad, especialmente en cuanto a género, experiencia profesional, competencia, conocimiento del sector y origen geográfico.

De acuerdo con el apartado 2 del artículo 529 quaterdecies de la Ley de Sociedades de Capital, el Presidente del Comité de Auditoría será designado de entre los consejeros independientes, siendo sustituido cada cuatro años.

La composición del Comité de Auditoría al cierre del ejercicio 2021 era la siguiente:

Nombre del Consejero	Tipo de Consejero	Posicion en el Comité
D.Emilio Moraleda	Consejero externo independiente	Presidente
Dña.Isabel Aguilera	Consejero externo independiente	Consejera
D. Shijun Wu	Consejero dominical	Consejero

Emilio Moraleda Martínez es licenciado en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid y Graduado Social por la Escuela de Sociales de Madrid. Ha participado en varios programas de gestión y liderazgo en la Universidad de Harvard (Boston) y en la Universidad de Columbia (Nueva York). Ha sido Presidente Ejecutivo para los territorios de alto crecimiento de Pfizer (España, Rusia, Turquía, Israel, Cáucaso, Grecia y Portugal). Ha sido miembro del comité ejecutivo de Pfizer Europa y ha dirigido varias fusiones en la década de 2000. También fue presidente y vicepresidente de Farmaindustria y del Grupo de Trabajo Local Americano (LAWG), vicepresidente del American Business Council y miembro del Círculo de Empresarios y de la Cámara de Comercio Americana en España. Actualmente es miembro, de comités asesores, coach, asesor de altos ejecutivos, ponente y consultor de gestión empresarial y liderazgo.

El 29/05/2019, el Sr. Moraleda fue nombrado consejero y presidente del Comité de Auditoría por 4 años, en sustitución de D. Ricardo Moreno Warleta.

Dña. Isabel Aguilera es licenciada en Arquitectura (Edificación) y Urbanismo por la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Sevilla. Tiene un Máster en Dirección Comercial y Marketing por el Instituto de Empresa y el Programa de Dirección General del IESE. Actualmente es consejera independiente de LAR España, S.A., Oryzon, CEMEX y Making Science. Es miembro del Consejo Asesor de Deusto Business School. Es ponente internacional con la Agencia de Conferenciantes Thinking Heads y es profesora asociada de ESADE y consultora independiente en estrategia e innovación. Ha sido Presidenta de General Electric en España y Portugal en 2008 y 2009. Directora General de Google INC. en España y Portugal, Directora de Operaciones del Grupo NH Hoteles y Directora General de DELL Computer Corporation en España, Italia y Portugal.

El 21/10/2020, la Sra. Aguilera fue nombrada consejera y miembro del Comité de Auditoría.

El Sr. Shijun Wu se doctoró en Economía por la Universidad de Fudan, China, en 2002. Se desempeña como especialista en análisis de valores. En la actualidad, es secretario del Consejo de Administración de Aier Eye Hospital Co., Ltd. desde 2003. Ha sido secretario del Consejo de Administración de Shanghai INGEEK Information Technology Co. También se desempeñó como asistente del presidente en Aier Eye Hospital Group Co., Ltd.

El 17/05/2018, el Sr. Shijun Wu fue nombrado director y miembro del Comité de Auditoría

Toda la información sobre los miembros del Comité de Auditoría está disponible en la página web de la Sociedad (www.grupobaviera.es).

D. Antonio Peral, que es el Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad, actúa como Secretario del Comité de Auditoría.

Por todo ello, la composición del Comité de Auditoría cumple con los requisitos del Reglamento del Consejo de Administración, de la Ley de Sociedades de Capital y de la Recomendación 39 del Código de Buen Gobierno, ya que dos de los tres miembros del Comité son consejeros independientes,

actuando uno de ellos como Presidente, y el tercero tiene la calificación de "consejero externo", contribuyendo así al criterio de imparcialidad y objetividad del Comité de Auditoría.

Por último, el Comité cumple con el artículo 529 quaterdecies de la Ley de Sociedades Anónimas ya que, en su conjunto, los miembros del Comité de Auditoría de CLINICA BAVIERA tienen los conocimientos técnicos pertinentes en relación con el sector de actividad de CLINICA BAVIERA.

4. Funciones y tareas realizadas en 2021

El Comité de Auditoría ha cumplido con las funciones previstas en el artículo 529 quaterdecies de la Ley de Sociedades de Capital y en el artículo 18 del Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad.

Las principales funciones del Comité de Auditoría son las siguientes (i) informar a las Juntas Generales de Accionistas sobre las cuestiones que sean competencia del Comité de Auditoría; (ii) supervisar la eficacia del control interno de la Sociedad, la auditoría interna, los sistemas de gestión de riesgos, incluidos los fiscales, y debatir las deficiencias de control interno detectadas por el auditor externo; (iii) supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera preceptiva; (iv) velar por la independencia de los auditores y supervisar su selección, nombramiento, reelección y sustitución; (v) informar al Consejo de Administración sobre cualquier cuestión relevante relacionada con la Ley, los Estatutos y el Reglamento del Consejo de Administración.

Durante el año 2021 se han llevado a cabo las siguientes tareas y actividades principales:

4.1 Elaboración de la información económica y financiera

Para dar cumplimiento al artículo 18.4 del Reglamento del Consejo de Administración, el Comité de Auditoría ha supervisado el proceso de elaboración y presentación de la preceptiva información económico-financiera individual y consolidada (trimestral y semestral) que el Consejo de Administración debe remitir a los mercados y a sus órganos de control.

4.2 Revisión de los estados financieros

Con el fin de garantizar que las cuentas anuales individuales de la Sociedad y consolidadas del Grupo del ejercicio anterior elaboradas por el Consejo de Administración y los respectivos Informes de los Consejeros se presentaran a la Junta General de Accionistas sin salvedades de auditoría, el Comité de Auditoría supervisó y revisó dicha información antes de su elaboración.

Como resultado de estos procesos de supervisión y revisión, el Comité de Auditoría acordó elevar al Consejo de Administración de la Sociedad un informe favorable para que éste elaborara las cuentas anuales individuales de la Sociedad y consolidadas del Grupo CLINICA BAVIERA elaboradas por la Dirección, junto con los respectivos informes de gestión correspondientes al periodo comprendido entre el 1 de enero de 2021 y el 31 de diciembre de 2021.

Asimismo, el Comité de Auditoría acordó informar favorablemente al Consejo de Administración de la Sociedad para que aprobara las cuentas anuales resumidas elaboradas por la Dirección correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2021, a fin de que fueran remitidas a la CNMV en tiempo y forma.

Para asegurar la adecuada labor de supervisión, el Comité de Auditoría fue informado de las decisiones de la Dirección sobre la aplicación de los principales criterios en relación con los estados financieros y otra información no financiera.

4.3 Auditoría externa e independencia del auditor

De acuerdo con el artículo 18.4 del Reglamento del Consejo de Administración, el Comité de Auditoría es responsable de la selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo o del auditor de la Sociedad y del Grupo y de mantener su independencia en el desempeño de sus funciones. Anualmente, el Comité de Auditoría evalúa la actuación del auditor, los resultados de cada auditoría y la respuesta del equipo directivo a sus recomendaciones, siendo el canal de comunicación entre el auditor externo y el Consejo de Administración de la Sociedad. Además, el Comité de Auditoría debe emitir anualmente un informe en el que se exprese su opinión sobre la independencia del auditor externo.

Durante el ejercicio, el Comité de Auditoría ha supervisado las relaciones con el auditor externo de la Sociedad y del Grupo CLINICA BAVIERA, es decir, Mazars Auditores S.L.P, así como su cumplimiento del contrato de auditoría.

La Ley de Auditoría, el artículo 529 quaterdecies 4.f) de la Ley de Sociedades de Capital y el Reglamento del Consejo de Administración establecen que el Comité de Auditoría debe emitir anualmente, antes de la emisión del informe de auditoría, un informe en el que se pronuncie sobre la independencia del auditor. En base a dicho requisito y a la confirmación de independencia recibida de los auditores, el Comité de Auditoría concluyó que no existen razones objetivas para cuestionar la independencia del auditor en 2021 y aprobó por unanimidad la emisión del correspondiente informe.

Asimismo, durante el año, el Comité de Auditoría sirvió de canal de comunicación entre el Consejo de Administración y el auditor externo.

4.4 Auditoría interna

De acuerdo con el Reglamento del Consejo de Administración y el artículo 18.5 del Reglamento de la Comisión, la Sociedad debe disponer de una función de auditoría interna, con dependencia y supervisión directa de la Comisión de Auditoría.

El responsable de la auditoría interna presenta al Comité de Auditoría un plan de trabajo anual y le informa periódicamente de la ejecución del plan y de las posibles incidencias. Los informes de auditoría interna y las recomendaciones y planes de acción se presentan periódicamente y sin demora al Comité.

A su vez, el Comité de Auditoría debe velar por la independencia y la eficacia de la función de auditoría interna, proponer la selección, el nombramiento, la reelección y la destitución del responsable, aprobar el plan de trabajo anual y asegurarse de que se dispone de los recursos humanos, tecnológicos y financieros para llevarlo a cabo.

A lo largo del año se ha presentado el Plan de Auditoría Interna para el año 2021 para su valoración y aprobación por parte de la Comisión de Auditoría, y se ha informado en las reuniones de la Comisión de Auditoría sobre el seguimiento de dicho plan y los resultados de las auditorías realizadas y en curso, valorando en detalle las recomendaciones expuestas por el equipo de auditoría interna.

4.5 Sistemas de control interno y gestión de riesgos

Las funciones del Comité de Auditoría son las previstas en el artículo 18.6 del Reglamento del Consejo de Administración, es decir, la supervisión y evaluación periódica de los sistemas de control interno y de gestión de riesgos a partir de los informes presentados al efecto y con la puesta a disposición de los auditores en sus tareas de identificación, análisis e información de las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en la auditoría.

4.6 Obligaciones de las empresas cotizadas

4.6.1 Operaciones vinculadas

De acuerdo con el apartado 1.h) del artículo 529 ter de la Ley de Sociedades de Capital, el Consejo de Administración tiene la facultad indelegable de aprobar, previo informe del Comité de Auditoría, las operaciones vinculadas.

La Ley 5/2021, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley de Sociedades de Capital, definió nuevos requisitos para identificar, publicar y aprobar las operaciones vinculadas.

Por ello, en el año 2021, el Comité de Auditoría cumplió con esa función revisando todas las operaciones vinculadas e informando de las que debían ser aprobadas por el Consejo de Administración. Este trabajo se realizó durante el último semestre de 2021, ya que la Ley 5/2021 se aprobó en julio.

4.6.2 Códigos de conducta

El Comité de Auditoría debe velar por el cumplimiento de los códigos de conducta internos, en particular del código de conducta relativo a los mercados de valores.

Para llevar a cabo esta tarea, durante el año 2021 el Comité de Auditoría ha trabajado para asegurar el cumplimiento del Reglamento Interno de Conducta, del Reglamento del Consejo de Administración y, en general, de las normas de gobierno corporativo de la Sociedad, sin que se hayan detectado incumplimientos relevantes.

4.6.3 Gobierno corporativo

De acuerdo con el artículo 538 de la Ley de Sociedades de Capital, debe incluirse un informe anual de gobierno corporativo en una sección separada del informe de los consejeros junto con las cuentas anuales de la Sociedad. El contenido de dicho informe está regulado en la Orden ECC/461/2013, de 20 de marzo, y en la Circular 5/2013, de 12 de junio, de la CNMV, por la que se establecen los modelos de informe anual de gobierno corporativo de las sociedades cotizadas, de las cajas de ahorros y de otras entidades emisoras de valores admitidos a negociación en mercados oficiales de valores, modificada en virtud de la Circular 2/2018, de 12 de junio, de la CNMV.

El Comité de Auditoría revisó y aprobó por unanimidad el contenido del informe anual de gobierno corporativo correspondiente al ejercicio 2021.

4.6.4 Código ético y canal de denuncias

El Comité de Auditoría tiene entre sus funciones aprobar un Código Ético y establecer procedimientos que garanticen el respeto a los principios de ética e integridad profesional. También debe establecer un mecanismo interno que permita a los empleados denunciar, de forma confidencial e incluso anónima, las irregularidades que observen, especialmente financieras y contables.

El Comité de Auditoría recibió de la función de auditoría interna la información estadística consolidada y el detalle de los casos de denuncias y consultas realizadas por los empleados en 2021.

5. Reuniones celebradas en 2021

5.1 Reuniones del Comité de Auditoría durante el año

El Comité de Auditoría celebró seis reuniones en 2021.

Todos los miembros del Comité de Auditoría asistieron a todas las reuniones por medios telemáticos de forma presencial o por delegación.

Adicionalmente, todos o algunos de los miembros del Comité de Auditoría se reunieron con la periodicidad necesaria para el correcto funcionamiento de sus funciones, cumpliendo en todo caso con el artículo 18.7 del Reglamento del Consejo de Administración, que establece que debe reunirse, al menos, trimestralmente, con el objeto de revisar la información financiera periódica que, de acuerdo con los artículos 118, 119 y 120 de la Ley del Mercado de Valores, el Consejo ha de remitir a las autoridades supervisoras del mercado, así como la información que el Consejo ha de aprobar e incluir en su propia documentación pública anual o intermedia.

5.2 Número de reuniones celebradas con el auditor interno, con el auditor externo y con terceros que no son miembros del Comité de Auditoría

De acuerdo con el artículo 18.7 del Reglamento del Consejo de Administración, el Presidente del Comité de Auditoría puede invitar a las reuniones a terceros que no sean miembros del Comité de Auditoría (consejeros ejecutivos, directivos, empleados, expertos, etc.) para tratar los puntos concretos del orden del día para los que fueron convocados.

Las reuniones celebradas en 2021 han contado con la participación de los directores ejecutivos, la alta dirección y el auditor interno para informar al Comité de Auditoría sobre cuestiones relevantes, incluyendo también los planes de corrección para resolverlas.

Asimismo, miembros del equipo de auditoría externa de Mazars Auditores, S.L.P han asistido a dos reuniones del Comité de Auditoría en 2021 con el objetivo de presentar los principales aspectos relacionados con la auditoría de cuentas del Grupo.

6. Evaluación del funcionamiento y desempeño del Comité de Auditoría

El funcionamiento y desempeño del Comité de Auditoría es evaluado anualmente por el Consejo de Administración en aspectos tales como la duración de las reuniones, la participación, la documentación aportada, la composición, el asesoramiento externo la actuación de su Presidente con el objetivo de reforzar su funcionamiento y mejorar los planes para el año siguiente.

7. Conclusiones

En el año 2021, el Comité de Auditoría ha desarrollado todas las funciones que le encomienda la ley y los Estatutos de forma adecuada y eficiente, según se deduce de la evaluación realizada.